



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00655-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-AGEBRE

Sr(a).

**Director(a) de Institución Educativa Pública.
UGEL05 – San Juan de Lurigancho y El Agustino**

Presente.-

Asunto: Implementación de la estrategia de "debates estudiantiles" para prevenir la violencia escolar

Referencia: MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00184-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, comunicarle que en el marco del lineamiento de Bienestar de la Comunidad Educativa y con el firme propósito de promover la buena convivencia escolar en nuestros estudiantes del nivel Secundaria de Lima Metropolitana, se implementará la estrategia de "Debates Estudiantiles".

La estrategia de "Debates Estudiantiles" comprenden un conjunto de sesiones de aprendizaje que promoverán el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, además de habilidades de liderazgo y el desarrollo de la expresión oral. La mencionada estrategia estará dirigida a estudiantes de 4to y 5to de Educación Secundaria y las sesiones serán desarrolladas en las áreas curriculares de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Tutoría y Comunicación.

Al respecto, solicitamos a vuestra persona, el apoyo para el desarrollo de los debates, que se deben implementar desde el 4 de noviembre hasta el 14 de diciembre del presente año en las áreas curriculares mencionadas. Las sesiones que se van a desarrollar las encontrarán almacenadas en el siguiente enlace drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1x85nT1gYKjB5MXCikPCESSuCjXXbOLIZ?usp=sharing>

Se suscribe el presente documento de acuerdo con las facultades delegadas por la Lic. Jenny Keith Lara Quispe, directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, mediante Resolución directoral N° 001-2024-UGEL.05.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. BELENY LIS INOCENCIO SILVA
Jefe del Área de Gestión de EBR y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

BLIS/YHPG/mvl

EXPEDIENTE: EGBCE2024-INT-0779598

CLAVE: 271332

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

